

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 12 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, ADQUISICION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, CAPITULO PRIMERO, LLAMADO ESPECIAL DEL AÑO 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1047

TALCA,

31 MAR 2014

VISTOS:

- El D.S. Nº 332 (V. y U.), de 2000, que reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para situaciones de emergencia;
- El D.S. Nº 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda;
- El D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta Nº 8820 (V. y U.), del 10/12/2009, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010;
- La Resolución Exenta Nº 2967, (V. y U.), de 2010, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero;
- Las Resoluciones Exentas Nº 6203 (V. y U.), Nº 6373 (V. y U.), ambas del año 2010, que aprueban nóminas de postulantes selecciones de los llamados a concurso en condiciones especiales, para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, año 2010, correspondiente a los meses de julio y agosto respectivamente;
- Las Resolución Exenta Nº 2374 del 13/09/2013, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S. 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3º Transitorio del D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, "las prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios de las modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al artículo 67 del reglamento que aprueba este decreto".
- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 67 del D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, "El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- Carta S/Nº del 18/03/2014, de Alejandro Ibáñez Vidal, Contratista. Solicitando nuevas prórrogas a la vigencia de 12 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Adquisición de Viviendas Construidas, Capítulo Primero, llamado Especial del año 2010.

RESOLUCIÓN:

- OTORGUESE** prórroga hasta el 30 de septiembre de 2014, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional de los beneficiarios que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO	LLAMADO
1	MARIA EDITH ALARCON ABARZUA	12.545.922-6	SAVCI010201000704807	ESPECIAL AGOSTO 2010
2	DARIO ALEJANDRO CASTILLO POBLETE	17.258.199-4	SAVCI010201000704894	ESPECIAL AGOSTO 2010
3	MARIBEL ANDREA FUENTES MUÑOZ	15.158.256-7	SAVCI010201000705152	ESPECIAL AGOSTO 2010
4	CLAUDIA VALENTINA MOLINA PARADA	15.156.905-6	SAVCI010201000705575	ESPECIAL AGOSTO 2010
5	JOSE PATRICIO LEIVA SAN JUAN	9.781.651-4	SAVCI010201000705556	ESPECIAL AGOSTO 2010
6	DAVID FERNANDO ORTEGA CASTILLO	15.158.238-9	SAVCI010201000705294	ESPECIAL AGOSTO 2010
7	PAMELA DEL CARMEN TORRES YAÑEZ	17.066.058-7	SAVCI010201000705643	ESPECIAL AGOSTO 2010
8	PAOLA DEL CARMEN CHANDIA CONTRERAS	16.844.051-0	SAVCI010201000705263	ESPECIAL AGOSTO 2010
9	CAROLINA VANESA CAMPOS TEJOS	17.390.274-3	SAVCI010201000704627	ESPECIAL JULIO 2010
10	EBELIN MARCELA TORRES TORRES	15.913.644-2	SAVCI010201000705706	ESPECIAL AGOSTO 2010
11	KARIN VALERIA LEIVA HERNANDEZ	15.913.631-0	SAVCI010201000705256	ESPECIAL AGOSTO 2010
12	VANESSA DEL ROSARIO FUENTES VIVIEROS	16.462.139-1	SAVCI010201000705264	ESPECIAL AGOSTO 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CA, JSP / RCA / NVE / rca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Depto. Programación y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Op. Habitacionales (Mauricio Valencia E.)
- Depto. Jurídico.
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes.



DIRECTOR
REGIÓN CLARA AYALA ARENAS
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE